



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**3872**

*Acomiadament/cessaments en general 152/2012*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000152 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> DOREEN HAUDE contra la empresa TEAKPRODUCTS SL, MAIK KALIS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup>. BEGOÑA MARÍ RUIZ**

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Febrero de dos mil catorce.

Visto escrito de fecha 31/10/13 de **interposición de Recurso de Revisión**, presentado por la Ltda. Elisa Bohorquez Castro en representación de la parte actora DOREEN HAUDE, únase el mismo a los autos de su razón.

Por la presente se procede a dar traslado del mismo a las demás partes para que en el plazo de 3 días aleguen lo que a su derecho convenga.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

### **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a **TEAKPRODUCTS SL, MAIK KALIS**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Febrero de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

